N.º 11 - LUNES 28 DE ENERO DE 2019

Pág. 31

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Malva (Zamora), para el ejercicio económico 2019.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Malva para el ejercicio económico 2019, las bases de ejecución y la plantilla de personal en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 20 de diciembre de 2018, y habiendo trascurrido el plazo de quince días de exposición pública legalmente establecido, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público el resumen del mismo por capítulos a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169.3 del precitado texto normativo.

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Previsión de gastos	
	A) Operaciones no financieras		
	A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal		26.602,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		53.500,00
3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias corrientes		1.500,00
5	Fondo de contingencia		0,00
	A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales		600,00
7	Transferencias de capital		0,00
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	Total gastos		82.202,00

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación Previsió	sión de gastos	
	A) Operaciones no financieras		
	A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	37.800,00	

R-201900245

Capítulo	Denominación Previsi	Previsión de gastos	
2	Impuestos indirectos	700,00	
3	Tasas y otros ingresos	11.650,00	
4	Transferencias corrientes	30.335,00	
5	Ingresos patrimoniales	1.900,00	
	A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	Total ingresos	82.385,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

- Escala de habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención:
- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: 1 (Agrupación de municipios).
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

- Denominación de la plaza: Alguacil.
- Número de plazas: 1.

La referida aprobación podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Malva, 24 de enero de 2019.-La Alcaldesa.